



*Gabinete del
Ministro*

*Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores*

**A LA
SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)
WASHINGTON D.C.**

ACLARACION

Con ocasión del depósito, el 9 de junio de 2011, del instrumento de ratificación del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) por el Estado Plurinacional de Bolivia el Gobierno confirmó la reserva hecha por la delegación boliviana al firmar el Pacto con relación a su artículo VI, considerando que "los procedimientos pacíficos pueden también aplicarse a las controversias emergentes de asuntos resueltos por arreglo de las Partes, cuando dicho arreglo afecta a intereses vitales del Estado".

Con inusitada celeridad, el 10 de junio de 2011, en documento firmado por el Presidente de la República de Chile, Don Sebastián Piñera Echenique y por el Ministro de Relaciones Exteriores D. Alfredo Moreno el gobierno de Chile decidió formular una objeción a la reserva antes mencionada, declarando que "de conformidad con los principios del derecho internacional, la presente objeción impide la entrada en vigor de este Tratado entre la República de Chile y el Estado plurinacional de Bolivia".

Mediante la presente nota el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia desea manifestar que la objeción de la República de Chile referida en el párrafo anterior es intrínsecamente incapaz de producir los efectos en ella mencionados dada, en particular, la naturaleza de la reserva boliviana que, lejos de restringir o suprimir las obligaciones del Pacto, no pretende sino ampliarlas, razón por la cual no implica compromiso alguno para las Partes en el Pacto que no la acepten expresamente.

..//



*Gabinete del
Ministro*

*Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores*

2

El Gobierno boliviano reafirma, pues, que el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) está en vigor en las relaciones entre el Estado plurinacional de Bolivia y la República de Chile en los mismos términos en que lo está con los demás Estados Partes en el Pacto. Los principios de Derecho Internacional que tan a la ligera y vagamente se invocan en el documento suscrito por el Presidente de la República de Chile y su Ministro de Relaciones Exteriores, avalan esta conclusión.

La Paz, 21 de octubre de 2011


Andrés Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES